



JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001	31	05	010	2017	00165	00
Ejecutante	BERNARDO DE JESUS OSPINA NOREÑA.						
Ejecutado	COLPENSIONES.						
Proceso	Ejecutivo Laboral Conexo						

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, aportada por la parte ejecutada y ejecutante; sin haberse presentado objeción alguna y luego de haber sido revisada por el Despacho quien la encuentra ajustada a derecho, se le imparte la aprobación y se declara en firme.

Quedando la liquidación del crédito de la siguiente manera:

Capital \$ 2.757.820.00

Son: DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ML/CTE.

Líquidese por Secretaría las costas del proceso, para cuya liquidación se incluirán como agencias en derecho la suma de \$137.891.00


MARCO TULIO URIBE ÁNGEL.
JUEZ

De conformidad con el artículo 366 del C. General del Proceso, procede la Secretaria del Despacho a liquidar las costas del proceso ejecutivo.

Agencias en derecho \$ 137.891.00

Gastos procesales \$ 0.00

Total **\$ 137.891.00**

Son: CIENTO TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ML/CTE.

Medellín, 28 de enero de 2021.


CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN.
Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 366 del C.G.P., aplicable por remisión analógica al procedimiento laboral (art 145 del CPT y SS., se fijan las costas del proceso ejecutivo en la suma de \$137.891.00 para que, si a bien lo tienen, interpongan los recursos de Ley, conforme al numeral 5° del artículo antes citado.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS

MARCO TULIO URIBE ANGEL.
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO LABORAL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, 29 de enero de 2021

El auto anterior fue notificado por estado N° 13 y estados electrónicos N° 13 de la fecha, fijado en la Secretaría del Despacho a las 8:00 a.m.

CLAUDIA MARÍA OCHOA RICO
Secretaria

catarr